



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

382/01

Salta, 27 AGO 2001
Expediente N° 12.129/01

VISTO la Resolución N° 214/01 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados a los fines de cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva, para la cátedra DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto, emitió su dictamen que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo constituido en Comisión.

Que la imputación presupuestaria para esta designación se realizará en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Miryam H. FADEL.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Extraordinaria N° 06/01 del 30 de Julio de 2.001)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. **Claudia Silvana BERRUEZO**, D.N.I. N° 21.322.421, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 30 de Julio y hasta el 31 de Octubre de 2.001 o reintegro de la titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Miryam H. FADEL.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

38 2 / 0 1

Salta, 27 AGO 2001
Expediente N° 12.129/01

ARTICULO 3°.- La docente designada deberá pasar por la Sección Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia al Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Cátedra Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica, interesada y siga a la Sección de Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img
MJJ

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud